REVISTA ESPANOLA DE FINANCIACIÓN Y CONTABILIDAD
Vol. IX, n. 33
septiembre-diciembre 1980
pp. 609-618

EL CAPITALISMO POPULAR COMO ESTABILIZADOR SOCIAL

por

UBALDO NIETO DE ALBA
Catedrático de la Universidad
Complutense de Madrid

SUMARIO:

I. Los distintos sistemas socio-económicos.—II. El capitalismo popular.—III. Estabilidad social.—IV. Economía de mercado y capitalismo popular.—V. Conclusiones.

(Conferencia pronunciada en la Asociación Española para la Defensa del Pequeño Accionista. Madrid, 1979)

I. LOS DISTINTOS SISTEMAS SOCIO-ECONOMICOS

Para plantearnos el CAPITALISMO POPULAR tenemos que comenzar por referirnos, forzosamente, a los distintos modelos de organización socio-económica, considerando sus dos elementos básicos, o sea:

EL ORDEN ECONOMICO

Asignación eficaz de recursos. Selección de agentes y Coordinación de decisiones.

EL SISTEMA DE PROPIEDAD

De los medios de producción:

— Privada (sistema Capitalista).

— Estatal o colectiva (sistema Socialista).

Cambiando estos elementos, tenemos los siguientes modelos de ORGANIZACION socio-económica:

Economías capitalistas:

— **DESCENTRALIZADA:** Existe la propiedad privada y la coordinación se hace mediante mercados competitivos (modelo Occidental).

— **CENTRALIZADA:** La Alemania nacional-socialista. Había propiedad privada, pero desde 1935 fue aumentando la centralización. De 1939 a 1945 se tenía una Economía administrada en su totalidad, pues incluso fueron suprimidas las libertades de consumo e intercambio.

— **AUTOCRATICA:** Modelo español, de estos cuarenta últimos años. Había propiedad privada, pero la centralización política impidió la descentralización económica mediante mercados competitivos. Las intervenciones y los controles administrativos eran la regla general.

Economías socialistas:

— **CENTRALIZADAS:** La propiedad es del Estado (Capitalismo del Estado) y la coordinación se realiza mediante la Planificación central (Socialismo Burocrático). Es el modelo de la Unión Soviética.

— **DESCENTRALIZADA:** La propiedad es colectiva (sistema Autogestionario) y la coordinación se hace mediante mercados (Socialismo Competitivo o de Mercado). Es el modelo de Yugoslavia.

La organización de la convivencia económica, encaminada a la coordinación de decisiones y a la asignación eficaz de recursos, necesita mecanismos de control, que permita alcanzar esos objetivos, compatibles con la libertad de los individuos, que son los auténticos protagonistas del quehacer social. Pues bien, el modelo que responde a estas exigencias de eficacia, justicia social y libertad, es el que llamamos de CAPITALISMO POPULAR.

II. EL CAPITALISMO POPULAR

Lo que diferencia una sociedad libre, de una sociedad estatificada o colectivizada, es la existencia de la propiedad privada. El apego a la propiedad no es sólo el resultado de las condiciones impuestas por un determinado tipo de sociedad. Hay que reconocer que aquélla, la propiedad, cumple unas necesidades básicas, que están enraizadas en la mente y en el corazón de los individuos.

En primer lugar, la propiedad IDENTI-

FICA al individuo con sus cosas. Esto no sólo ocurre a las personas, sino que también se da en los animales, con su sentido de territorialidad. Sea el caso del pájaro que sólo canta dentro de su nido.

La segunda función que cumple es de elemento ESTIMULANTE. El ejemplo de Rusia, donde un campesino alimenta a un habitante de la ciudad, mientras que en Estados Unidos un granjero alimenta a una docena de habitantes urbanos. Ello no se debe sólo a la mecanización, sino que el problema guarda estrecha relación con que en los Estados Unidos la tierra está dividida entre un gran número de propietarios particulares. Quizá esta necesidad, ese sentimiento popular, quede reflejado, perfectamente, por frases vulgares, como la de «El ojo del amo engorda el ganado». En la misma Rusia, los agricultores de los Koljoses tienen una productividad bajísima, en relación con aquellos otros que trabajan parcelas, que son como de su propiedad, en donde el afán y el estímulo son muy distintos a los que se dan en las tierras colectivizadas. Así, pues, cuando esta necesidad se ve frustrada, el resultado es la pérdida de eficacia y de energía creadora.

Pero aún hay más, la propiedad satisface una necesidad de SEGURIDAD, que nos conduce a una forma de libertad. Sin olvidar los progresos sociales, que deben continuar, en materia de seguros sociales, enseñanza, desempleo, etc.; sin embargo, la seguridad, a través de la solidaridad, no resuelve todo el problema. Como dice Giscard d'Estaing: «Una seguridad complementaria es la que proporciona al individuo el sentimiento de tener cierto patrimonio propio. La libertad de esperar, de elegir, de decidir, se ve reforzada por la posesión autónoma de una **reserva,** que protege de las incertidumbres exteriores. Esto se comprueba en los hechos y se explica en los principios.

Cada cual se siente más libre si dispone de un activo. El afán de los franceses de poseer una casa, expresa el deseo de ser «amos en su casa», es decir, libres. La adquisición de un automóvil responde a un deseo de desplazamiento autónomo a la hora y por la ruta libremente elegidas. Y basta con haber recorrido los países colectivistas para haber sentido, de una manera física, que la libertad renace allí en la pequeña parcela de tierra que se permite conservar a los campesinos alrededor de su casa.

La propiedad privada y la herencia están reconocidas en el artículo 33 del texto constitucional.

Lo que diferencia una sociedad JUSTA de otra que no lo es, radica no en la existencia del derecho de propiedad, sino en su mayor o menor dispersión. Si esta propiedad está reservada a algunos, se produce una separación entre los poderosos por un lado, y los excluidos por otro. Pero la solución no está en colectivizar el capital de las empresas. Está, por el contrario, en dispersarlo por todo el conjunto de la nación. En las empresas más importantes, la propiedad debe distribuirse entre gran número de manos, eliminando esas prerrogativas de poder que se daban en las épocas del capitalismo fiindustrial clásico. Por otra parte, gracias a este sistema de difusión del capital industrial, es posible reunir grandes sumas para financiar importantes inversiones.

Por ello, nuestra naciente democracia debe caminar por la senda de asegurar a todo ciudadano un patrimonio mínimo. El ordenamiento jurídico debe reconocer el derecho individual a la adquisición de este patrimonio (vivienda, seguro de vida, capital mobiliario, etc.). Los gobiernos que representen opciones políticas, de auténtica libertad, deberán adoptar medidas para difundir y hacer más accesible a los ahorradores modestos la propiedad del capital mobiliario. Pero, lo que es muy importante, deberán adoptar medidas para proteger y conservar el valor real de estos patrimonios.

La sociedad que cumpla con estos principios de justicia, libertad y eficacia, es la que se basa en este modelo que llamamos de CAPITALISMO POPULAR.

III. ESTABILIDAD SOCIAL

No es posible hablar de un orden social y plantear el problema de su estabilidad, sin referirla a un orden político. En este sentido hemos de referirnos a las coordenadas de un orden democrático. Precisamente de un orden cuya supervivencia depende grandemente de la DISPERSION del poder en un sentido muy amplio. Una sociedad de auténticas libertades democráticas exige una estructura pluralista del poder en todas sus dimensiones, es decir, tanto en lo político como en lo económico y lo social. El pluralismo no es divisible; es preciso aplicarlo a todos y cada uno de los campos de la vida social.

Este pluralismo nos conduce a la democracia económica y a la dispersión de la propiedad, toda vez que ésta es elemento de poder. La solución compatible con la democracia es la distribución por el camino de la libertad: lo que llamamos CAPITALISMO POPULAR. Cuando en un país la propiedad de los medios de producción está altamente distribuida en pequeños patrimonios mobiliarios, el objetivo de la socialización se habrá ya conseguido. El problema queda reducido a que el poder económico no resulte concentrado, a pesar de una dispersión de la propiedad. Pero el propio orden democrático genera los elementos de control y los correspondientes contrapesos, evitando la concentración del poder económico y su influencia en el poder político.

Por el contrario, como dice Giscard d'Estaing: «Una sociedad en la que las grandes empresas, por el hecho de la nacionalización y de la planificación autoritaria, estén directamente sometidas al poder político y a su burocracia, deja de ser una sociedad pluralista. El poder está en ella tan concentrado que es inevitablemente opresivo. Si las potencias económicas coinciden con el poder del Estado, "¿quién nos protegerá de las potencias económicas?".»

Vemos, pues, que la dispersión del poder económico, a través de la difusión de la propiedad privada del capital de las empresas, es un elemento esencial para evitar la concentración del poder que, teniendo su origen en la confusión del poder político con los poderes económicos, nos alejaría fuertemente de la democracia, al violentar uno de los principios básicos: **el principio democrático de la pluralidad de poderes.**

Esta dispersión del poder económico, condición previa para la política pluralista, nos conduce a un modelo de convivencia cuyo equilibrio y estabilidad se basan en la libertad y la responsabilidad del individuo, concebido como principio y fin de una organización social configurada como una comunidad de hombres libres y responsables. Todo ello requiere la existencia de una serie de libertades tendentes, no a imponer una disciplina al individuo para moldear su mente, sino, más bien, liberarlo para facilitar su propio desarrollo. Se trata de que el individuo pueda:

— Tener su propia casa.

— Escoger libremente su médico.

— Decidir sus propias vacaciones.

— Elegir los estudios de sus hijos.

— Tener acceso a un patrimonio cultural.

— Elegir la profesión, etc.

es decir, todo lo contrario de lo que sería una organización social de concepción colectivista. Como dice Giscard d'Estaing: «Esto equivale a decir que la organización colectiva de la vida cotidiana constituiría una regresión para nuestra sociedad. Es singular que algunos encomien este sistema tal

como funciona en otros países, siendo así que no lo soportarían un instante si les fuese aplicado, como lo demuestra irónicamente su estilo de vida personal.»

Naturalmente, aunque la sociedad esté fundada en la responsabilidad individual, no puede dejar de prestar unas garantías mínimas, mediante el desarrollo de instituciones que presten la protección contra riesgos como la enfermedad, la vejez y el desempleo. Pero esta responsabilidad social debe tener un límite, más allá del cual se limitaría el ejercicio de la propia iniciativa y de la responsabilidad individual. Pues, de lo contrario, se impediría el desarrollo del hombre, que todo lo trasladaría al campo ilimitado de la responsabilidad colectiva.

Las corruptelas conocidas en casos como:

- El absentismo laboral, cobrando el seguro de desempleo y realizando otro trabajo.
- Demanda excesiva de productivos farmacéuticos, por el hecho de que los paga la colectividad.
- Abusos descubiertos en el funcionamiento del seguro de enfermedad.

ponen de manifiesto que falla la responsabilidad individual y que todo se traslada a la responsabilidad colectiva, al Estado.

Con independencia del aspecto económico y de la eficacia, ya de por sí importantes, el problema tiene raíces más profundas, pues no se debe ignorar lo que pasa en la mente y en el corazón de los individuos. Por ello, surge una falta de motivación o motivaciones erróneas conducentes a que:

- El parado no tenga interés en trabajar.
- El médico no esté motivado para mantener un número de individuos sanos, sino en extender recetas.
- Los hospitales, las universidades, etc., no tengan interés en realizar una explotación eficaz y ahorradora, puesto que el Estado paga su déficit, independientemente de su importe.
- Las organizaciones se burocratizan y tienen más interés en su propio crecimiento, incluso cuando disminuyen sus tareas. La máquina burocrática es incapaz de conciliar las iniciativas individuales con el mecanismo de su propio funcionamiento.

Todo ello nos conduce a una sociedad donde el individuo está más dispuesto a recibir que a dar, a ejercer sus derechos que a cumplir sus obligaciones y a gastar más que a ahorrar. Es como si se contemplara el Estado como una especie de **vaca que se ordeña en la tierra y se alimenta en el cielo.**

La inestabilidad social hace su presencia a través de mal humor, de la envidia y de la frustración de quienes trabajando de forma seria y honesta lo pasan peor que los que conocen perfectamente los pasadizos del Sistema. Los afectados se defienden y donde no ayuda el abandono surge la contestación, cuando no la agitación.

No sería justo que el Estado no asumiera la responsabilidad de implantar unas garantías mínimas que cubran al ser humano contra sucesos que no dependen de él o de acontecimientos sobre los que no tiene posibilidad de actuar. Pero debe detenerse allí donde el individuo y su familia se hallan en condiciones de actuar con responsabilidad propia, sin tener que recurrir a la colectividad.

Para que el individuo pueda asumir estas responsabilidades, necesita disponer de un patrimonio mínimo, el cual le permitiría participar en costes como los de farmacia, médicos, incapacidades temporales, desempleo, etc. Con ello no tendría interés en demandar servicios que no necesita, de estar enfermo, de estar parado o de practicar el absentismo laboral.

Las consecuencias económicas serían una reducción drástica de los costes sociales y, por tanto, de la necesidad de sus medios de financiación: cuotas, aportaciones, impuestos, etc. Es decir, se incrementaría el rendimiento y la eficacia.

En cuanto a que se cumpla el postulado de igualdad, a través de la solidaridad, es preciso tener en cuenta que una cosa es la justicia social como objetivo y otra los métodos para alcanzarla. Un sistema fiscal progresivo es un instrumento adecuado de redistribución de la renta y de justicia social, pero ésta no será efectiva si la demanda de los servicios públicos se hace ilimitada, si se organiza de forma burocrática y se pierde la noción de eficacia y rendimiento. Así, por ejemplo, un célebre economista dijo: «Si todo el dinero que se gasta en combatir la pobreza en los EE.UU. se diera directamente a los pobres, ésta ya no existiría.»

Las concepciones colectivistas planificadoras, partiendo del principio de que no siempre el individuo está en condiciones de asumir sus propias responsabilidades, llegan a soluciones donde la libertad y la eficacia quedan sustituidas por la burocracia.

En el artículo 133 de nuestro texto constitucional se dice que se establecerán **los medios que faciliten el acceso a los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.** Si este precepto lo ponemos en relación con el artículo 33, tenemos, pues, la salución de un CAPITALISMO POPULAR, que deja garantizada la libertad y la eficacia, dentro de un orden de convivencia democrática.

En Francia, recientemente, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley por el que se obliga a unas ochocientas empresas que cotizan en Bolsa a distribuir gratuitamente acciones entre sus trabajadores. Pero el objetivo es también interesar más a los trabajadores en la vida de la empresa. Ello nos conduce al concepto de empresario socila que pasamos a examinar.

IV. ECONOMIA DE MERCADO Y CAPITALISMO POPULAR

Lo que hoy entendemos por economía de mercado es bastante diferente de lo que los clásicos de la economía (Smith, Ricardo, Malthus, Say, etc.) describieron. No obstante, no hay que olvidar que la auténtica conquista de la teoría clásica, de la economía de mercado, no sólo fue la eficiencia, sino la libertad. He aquí, pues, el primer principio de una economía de mercado: que sea un sistema en el que juege básicamente la libertad económica.

Dentro de un orden político democrático, el MERCADO es algo más que un medio de asignar eficazmente recursos y seleccionar a los mejores empresarios. En todo sistema se necesita un medio de control del rendimiento y de la eficacia; pues bien, a través del MERCADO este control se ejerce de una manera impersonal, objetiva y democrática, sin caer en la denominada pérdida de libertad, que suponen los sistemas autocráticos o totalitarios. Siendo el MERCADO la pieza básica de la libertad económica, estamos ante una institución pública, cuyo funcionamiento es incompatible con los modelos de centralización política.

Está claro, pues, que en nuestro país no funcionó auténticamente la economía de mercado. A la vista están: la cantidad de precios fijados oficialmente, el gran número de intervenciones administrativas, protecciones arancelarias, subvenciones, créditos privilegiados y «status quo», para ejercer empresas e industrias, etc. Pero como no todas las empresas y sectores han tenido las mismas reglas de juego, los empresarios más atentos a la productividad, a la competencia y a los costes, terminaban desmoralizándose. A estos hombres es a los que hay que despejarles incertidumbres, ayudar con todos los medios posibles e imprimirles confianza en el futuro democrático.

Por otra parte, a los que tanto preconizan la libertad y la democracia, es preciso

recordarles que la libertad económica es pieza básica de la convivencia democrática. Así, cuando se destruye la conciencia del rendimiento, por falta de una libertad responsable (tiranía burocrática) y se rechaza su control objetivo a través de mercados competitivos, no solamente se está destruyendo la base de la economía racional, sino que también se están minando los cimientos mismos de la legitimación democrática. No olvidemos que DEMOCRACIA Y ECONOMIA LIBRE están tan hermanadas como DICTADURA Y ECONOMIA CENTRALIZADA.

Pero no basta con los principios de libertad y eficacia. Si el desarrollo económico ha de ser algo más que el simple crecimiento de la producción, hay que concebirlo bajo una ETICA SOCIAL, que resulte satisfactoria para el individuo y estable para la sociedad. El precio que hay que pagar es el de una democracia legitimadora de una autoridad, NO PARA CONSERVAR, sino para conseguir la liberación del hombre a base de socializar el progreso y los beneficios por el camino de la libertad. Si una democracia construida a costa de las libertades individuales y derechos humanos no es la verdadera democracia a la que aspira hoy la humanidad, tampoco lo es aquella a la que falte el progreso social.

La auténtica democracia por la que todos debemos luchar es aquella capaz de integrar LA LIBERTAD INDIVIDUAL y la COMPETENCIA con un ACELERADO PROGRESO SOCIAL, permitiendo la realización de estas categorías en el MARCO DE UN ORDEN POLITICO SUJETO AL DERECHO. Es decir, donde lo SOCIAL no aparece como un mero aditamento o floreteo, sino como pilar básico del orden económico-social, con rasgo constitucional. Por todo ello la economía de mercado tiene que ser social.

Dentro de esta concepción de la economía de mercado hay que concebir la empresa como una institución en donde se agrupan y coordinan factores diversos, el trabajo, el ahorro aportado o prestado y la dirección. Por eso la empresa no puede identificarse con uno solo de estos elementos por muy importante que sea. El hecho de que al principio del desarrollo industrial, como en todas las fases de la construcción de la economía, apareciera en primer plano el problema de la formación del capital, unido, por otra parte, a la idea de que los procesos económicos están regulados por sus propias leyes, ha dado lugar a que la economía clásica, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, no haya integrado en el campo de su análisis al empresario.

La figura clave del desarrollo económico fue el CAPITALISTA, el acumulador de capital, el explotador. Este punto de partida, que alguien llamó FALSO ARRANQUE, fielmente copiado por Marx, ha sido utilizado como el punto clave de su crítica al capitalismo, con las importantes consecuencias en el campo ideológico y político. La incapacidad de reconocer este hecho no concibiendo la función propia del empresario, es el error común del análisis económico y sociológico, hecho por los clásicos y por Karl Marx. Dentro de esta perspectiva, la realidad se encuentra simplificada en la bivalencia capital y trabajo, ya que la figura del empresario coordinando y creando dentro del proceso productivo no aparecía claramente. Es Schumpeter quien consiguió establecer claramente la distinción entre la función del propietario y la del empresario heredero de la figura simbólica negativa del capitalista. Para este autor la dirección es más importante que la posesión.

Pero también hay que reconocer que la empresa es una institución social. Para las personas que pasan la parte más importante de su vida en una empresa, sería un error que la compensación que se les ofrece viniera dada solamente por el sueldo o salario medido cuantitativamente. Es preci-

so añadir satisfacciones subjetivas, que le hagan sentirse cómodo en el trabajo, que nos conduzcan al concepto de eficacia social. Es decir, a una idea de trabajo que además de ser productivamente útil sea humanamente realizador y socialmente integrador. Por ello si se quiere definir completamente el rendimiento de la empresa hay que hacerlo desde el punto de vista de todos los grupos participantes.

A los estados financieros, balances y cuentas de resultados es preciso acompañar información sobre las ventajas producidas para los grupos interesados (empleados, accionistas, clientes, etc.) y para la comunidad. Con ello se desharían muchos prejuicios que existen en relación con la función social de la empresa privada.

Por último, también tenemos que al ser la empresa una institución, su horizonte de gestión supera la dimensión temporal de los intereses que, a corto plazo, plantean quienes desean obtener el máximo provecho. Esto nos demuestra la incoherencia en que incurren quienes preconizan desde instituciones públicas (hospitales, seguridad social, universidades, etc.) la necesidad de un control de los recursos públicos y, sin embargo, no aceptan los sacrificios que ello reporta.

Esta evolución ha repercutido en la función del empresario, que de innovador y coordinador pasa a tener una dimensión social. La función del empresario social va más allá de la consecución de óptimos económicos, pues, como ya hemos dicho, mediante el trabajo el hombre se realiza y tiene que convivir con el resto del grupo social en que está integrado. Por eso al empresario social se le exigen, además de información y formación, unas actitudes subjetivas de realización, flexibilidad y apertura encaminadas a hacer posibles esas interrelaciones e intercomunicaciones capaces de conseguir un trabajo productivamente útil, personalmente realizador y socialmente integrador. Hoy el dirigente empresarial debe ser un auténtico «homo politicus», semejante a ese buen navegante que no enfrenta su proa a la corriente, sino que soslaya y utiliza su fuerza de empuje. Como buen dirigente, señala una dirección, marca un estilo, guía más que manda, recogiendo los sentimientos e interpretando las necesidades. Recuerda al pastor que conduce el ganado yendo detrás de él de acuerdo con la máxima de Confucio: Si quieres guiar el pueblo, síguele.

Está comprobado que con este modelo de economía de mercado se garantizan mejores éxitos económicos y sociales que con cualquier otro tipo de economía dirigida o manejada por la autoridad. Pero hay una cosa que no exige el buen funcionamiento de esta sociedad y es que la propiedad esté concentrada en pocas manos. Esto nos conduce a lo que llamamos CAPITALISMO POPULAR, en donde queda garantizada y facilitada la máxima cooperación entre el trabajo, el capital y la dirección de la empresa.

La enorme dimensión y despersonalización de muchas empresas, las organizaciones jerárquicas y la división del trabajo son causa de esa falta de realización e integración social, que conduce a esa alienación del hombre moderno al trabajo. La solución no está en el modelo de propiedad colectiva y dirección autogestionaria. Y ello por las razones siguientes: en primer lugar, porque no desaparece la especialización, ni la jerarquía, que hacen sentirse al trabajador como pieza pasiva de un mecanismo impersonal; en segundo lugar, la necesidad de que el mecanismo funcione con precisión requiere la existencia de una autoridad.

La dirección de una empresa constituye una función distinta del trabajo y del capital (sea privado, colectivo o estatal). Esta función es la de MANAGEMENT, que tiene que conseguir la necesaria cooperación entre todos los partícipes de la empresa. Pero cuando ese ascenso personal a la dirección se consigue vía colectivismo, lo que

se produce es un cambio en las relaciones de poder, que termina en manos de una nueva clase social constituida por los empleados del Estado y las minorías del partido único.

El artículo 129 del texto constitucional entendemos que debe desarrollarse en la línea de la concepción de la empresa como unidad social en donde la participación es perfectamente compatible con la propiedad privada y la autonomía empresarial.

V. CONCLUSIONES

1. Dentro de los distintos modelos de organización de la convivencia económica y social el que mejor compatibiliza la eficacia y la justicia social, dentro de un orden democrático, es el que se basa en la existencia de la propiedad privada y mercados competitivos (modelo del mundo occidental). La propiedad privada cumple unas necesidades básicas, de IDENTIFICACION, de ESTIMULO y de SEGURIDAD, sin cuya existencia falta la iniciativa, la eficacia y la libertad. Tal como se reconoce en los artículos 33 y 38 del texto constitucional.

2. Lo que diferencia una sociedad justa de otra que no lo es, radica, no en la existencia de la propiedad, sino en su mayor o menor dispersión. La solución no está en la colectivización del capital de las empresas, sino en su difusión eliminando esas prerrogativas de poder que se daban en las épocas del capitalismo industrial clásico. Este debe ser el camino para desarrollar el artículo 129 (núm. 2) en lo relativo acceso de los trabajadores a la propiedad) compatible con el artículo 33 antes citado.

El ordenamiento jurídico debe reconocer el derecho a poseer un patrimonio mínimo (vivienda, seguro de vida, capital mobiliario, etc.) protegiendo y conservando el valor de los mismos.

3. La sociedad debe prestar unas garantías protegiendo a los individuos de riesgos y acontecimientos (enfermedad, vejez, desempleo, etc.) sobre los que no tienen posibilidades de actuar (artículo 41 del texto constitucional). Pero esta responsabilidad social debe tener un límite, más allá del cual se impediría el ejercicio de la propia iniciativa y responsabilidad. Para ello el individuo tiene que disponer de un patrimonio mínimo, que le permita ejercer esta iniciativa propia. De acuerdo con el último párrafo del artículo 41, que dice: La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

4. Se reconoce la dimensión social del empresario en la moderna economía de mercado. Pero la dirección de la empresa concebida como institución es algo distinto de los factores que la integran y debe ser profesionalizada para que se consiga la máxima cooperación entre todos estos factores. En esta línea debe ir el desarrollo del artículo 129 cuando habla de la participación en la empresa, y todo ello nos conduce al modelo de CAPITALISMO POPULAR en donde mejor se cumplen los principios de justicia social, libertad y eficaz cooperación entre el trabajo, el capital y la dirección de las empresas concebidas como unidades económico-sociales.